Barranquilla, 20 de diciembre 2022

MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No.011 CORRESPONDIENTE A UN ONCEAVO PAGO A LA FECHA 30 NOVIEMBRE 2022

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades **No.011** correspondiente a UN ONCEAVO PAGO A LA FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**,** de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-58-2022-1858** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.

Atentamente,



JOSÉ MARÍA CAMPO CASTRO
C.C. 7.573.114 de Valledupar

INFORME DE ACTIVIDADES

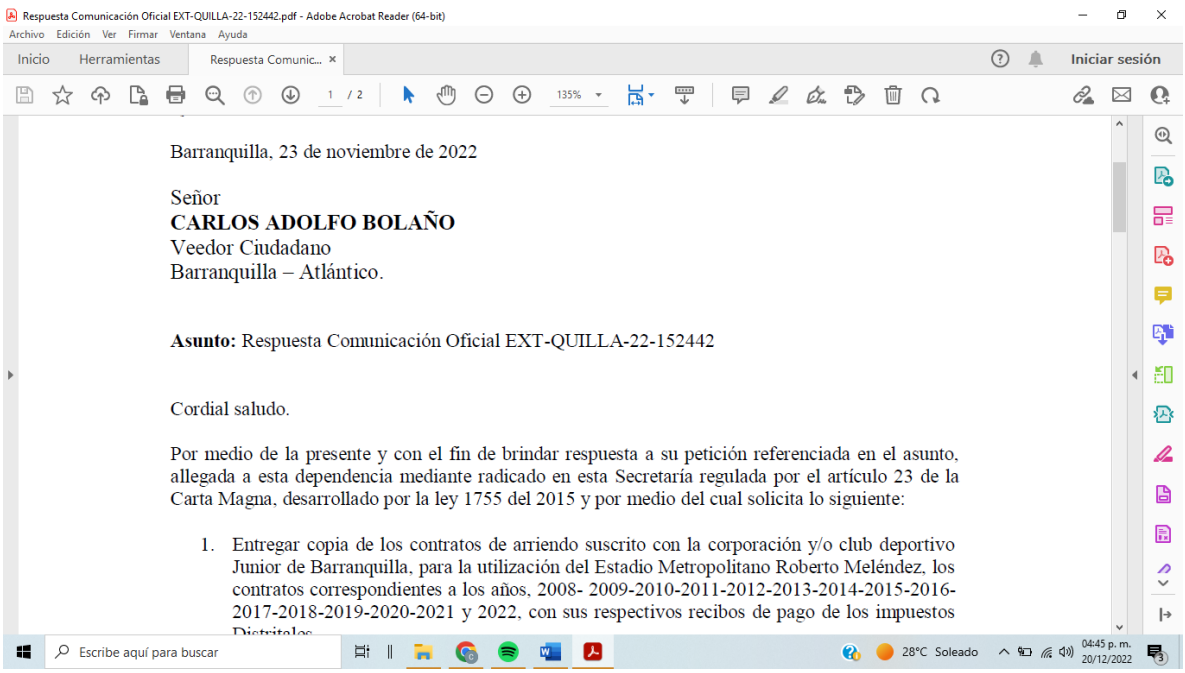
INFORME NUMERO	**11**
CONTRATISTA	**José María Campo Castro**
IDENTIFICACION	**CC. 7.573.114**
CONTRATO No.	**CD-58-2020-0407**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
PERIODO DE ACTIVIDADES	**UN ONCEAVO PAGO AL 30 DE NOVIEMBRE 2022**
INFORME	

• Se proyectó respuesta al Derecho de Petición formulado por Carlos Bolaño (Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-152442)
• Se proyectó respuesta a la solicitud de la Fundación Macondo Cambiando Vidas(Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-168621)
• Se sostuvieron reuniones con el equipo de trabajo los días 09, 15, 17, 24 y 30 de noviembre, con el fin de realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades pendientes.
• Apoye a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la proyección y revisión de oficios, circulares y comunicaciones de tipo legal
• Asistí a las reuniones solicitadas por el Secretario
• Se verifico todos los documentos de carácter legal que suscribió el Secretario de Recreación y Deportes.
• Atendí todas las solicitudes realizadas por el Secretario de recreación y deportes.
• Apoye a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en la proyección, revisión y tramite de los convenios, contratos, y alianzas estratégicas necesarias para posicionar a Barraquilla como sede de eventos deportivos nacionales e internacionales



JOSÉ MARÍA CAMPO CASTRO
C.C. 7.573.114 de Valledupar

Respuesta al Derecho de Petición formulado por Carlos Bolaño (Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-152442)



Respuesta Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-152442.pdf - Adobe Acrobat Reader (64-bit)

Barranquilla, 23 de noviembre de 2022

Señor
CARLOS ADOLFO BOLAÑO
Veedor Ciudadano
Barranquilla – Atlántico.

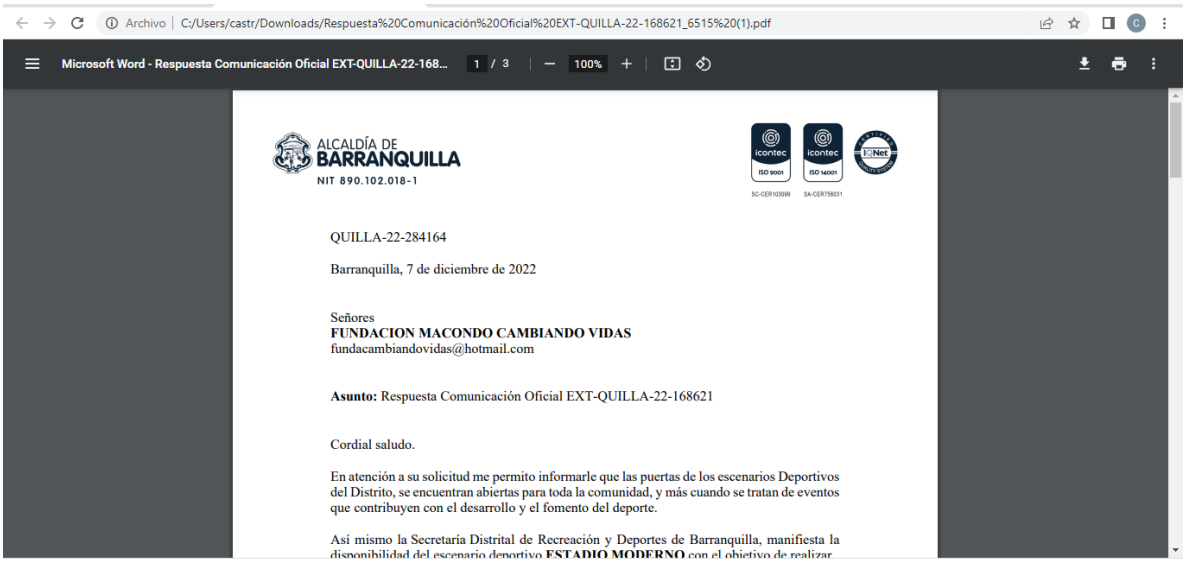
Asunto: Respuesta Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-152442

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el fin de brindar respuesta a su petición referenciada en el asunto, allegada a esta dependencia mediante radicado en esta Secretaría regulada por el artículo 23 de la Carta Magna, desarrollado por la ley 1755 del 2015 y por medio del cual solicita lo siguiente:

1. Entregar copia de los contratos de arriendo suscrito con la corporación y/o club deportivo Junior de Barranquilla, para la utilización del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez, los contratos correspondientes a los años, 2008- 2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021 y 2022, con sus respectivos recibos de pago de los impuestos Distritales

Respuesta a la solicitud FUNDACIÒN MACONDO CAMBIANO VIDAS (Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-168621)



Archivo | C:/Users/castr/Downloads/Respuesta%20Comunicación%20Oficial%20EXT-QUILLA-22-168621_6515%20(1).pdf

Microsoft Word - Respuesta Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-168...

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-284164

Barranquilla, 7 de diciembre de 2022

Señores
FUNDACION MACONDO CAMBIANDO VIDAS
fundacambiandovidas@hotmail.com

Asunto: Respuesta Comunicación Oficial EXT-QUILLA-22-168621

Cordial saludo.

En atención a su solicitud me permito informarle que las puertas de los escenarios Deportivos del Distrito, se encuentran abiertas para toda la comunidad, y más cuando se tratan de eventos que contribuyen con el desarrollo y el fomento del deporte.

Así mismo la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla, manifiesta la disponibilidad del escenario deportivo **ESTADIO MODERNO** con el objetivo de realizar

JOSE MARIA CAMPO CASTRO
NIT 7.573.114-5
Carrera 58 No. 86 31
Tel: (035) 5746304
Barranquilla - Colombia
campocastrocc@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. JC-22

Señores	ALCALDIA DE BARRANQUILLA		
NIT	890.102.018-1	**Teléfono**	(605) 4010205
Dirección	CL 34 43 31	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2022, 15:42
Expedición	27/12/2022, 15:42
Vencimiento	27/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	CD-58-2022-1858 version 2 Prestacion de servicios profesionales para apoyar a la secretaria distrital de recracion y deportes en el desarrollo de sus programas misionales. Mes de Noviembre	1.00	5,462,184.87	19 %	6,500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 6,500,000.00

Total Bruto	5,462,184.87
IVA 19%	1,037,815.13
Total a Pagar	6,500,000.00

Observaciones:
Los pagos serán validos únicamente en consignación nacional Bancolombia Número de cuenta de Ahorros numero 442-000238-43 ó cheque a nombre de la empresa.

Orden de compra: -

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764035699608 aprobado en 20220906 prefijo JC desde el número 9 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6,9
CUFE: 765c4c445398bff660b5ab5a1431f810d8ed9364762ba669b30659518722af823914debe981789188705dd5a699cebdf

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14778556175

(415)7707212489984(8020) 000001477855617 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 7 3 1 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 7 3 1 1 4	2 0 0 1 0 7 0 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	CASTRO	JOSE	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 A 9 B 48 BRR NOVALITO

42. Correo electrónico josemcampo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 4 6 3 0 4	3 2 0 5 6 5 1 4 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 1 3 0 2 0 7					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	9	2	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
19- Productor de bienes y/o servicios exen
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 15 / 11 : 57: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMPO CASTRO JOSE MARIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

15 de Diciembre de 2022

Señores
JOSE MARIA CAMPO CASTRO
Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **JOSE MARIA CAMPO CASTRO** identificado con C.C. No. 7573114 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con nosotros los siguientes productos;

Nombre Producto	Número de Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	**178-292123-66**	**2006/11/08**	**Activo**

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información en el teléfono 7466062 opc 3 ext. 103 en Bogotá, en nuestra sucursal Banca Colombia Rosales ubicada en la carrera 7 # 75 66 Oficina 401

Atentamente,



Zulma Torres Mendivelso
Ejecutiva
Banca Colombia Rosales (794)

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mención

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 378 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, JOSÈ MARÌA CAMPO CASTRO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 7.573.114 expedida en Valledupar. Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad de juramento;

1. Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
ANDRES FELIPE CAMPO FREYLE	39240440	10	1/11/2012
SARA CAMPO FREYLE	1010763208	7	07/05/2016

b. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada una de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 20 días del mes de diciembre de 2022 en dos ejemplares del mismo tenor.



JOSÈ MARÌA CAMPO CASTRO
CC No 7.573.114

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Ref. Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo JOSÈ MARÌA CAMPO CASTRO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 7.573.114, expedida en la ciudad de Valledupar, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo loa gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de está certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estudio tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 de E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ll) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho articulo
3. Que respecto del año gravable anterior (2021), tengo la condición de:

Declarante (X) no declarante ()

4. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2. Aportes voluntarios a fondo de pensiones o cuentas AFC **(adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA)**	NO APLICA	
3. Pagos de medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2019 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)**	APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombres, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme de las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes)**	APLICA	SI

Concepto	Aplica o no aplica	Adjunto soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		APLICA
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a la Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 20 días del mes de diciembre de 2022 en dos ejemplares del mismo tenor.



JOSÈ MARÌA CAMPO CASTRO
CC No 7.573.114

Barranquilla, D. E. I. y P., 20 de diciembre de 2022.

Señores
FIDUPREVISORA

Ciudad

REFERENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito, JOSE MARIA CAMPO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.573.144 de Valledupar, por medio del presente escrito, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo como personas dependientes a los siguientes menores de edad:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	FILIACIÒN
ANDRES FELIPE CAMPO FREYLE	39240440	HIJO
SARA CAMPO FREYLE	1010763208	HIJA

Por lo que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por concepto de personas dependientes.

Con respeto,



JOSÈ MARÌA CAMPO CASTRO
CC No 7.573.114

Bogotá, Diciembre 19 de 2022

Señor:
CAMPO CASTRO JOSE MARIA
CC. 7573114
CR 5 NO 71A 06 AP 401 -
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 10 de 2008. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
CAMPO FREYLE SARA	1010763208	R	May-7-2016	134	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CAMPO FREYLE ANDRES FELIPE	1016835633	T	Feb-22-2013	299	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
FREYLE DE LA OSSA MARTHA CAROLINA	22869187	C	Feb-22-2013	299	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CAMPO CASTRO JOSE MARIA	7573114	C	Ene-10-2008	469	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7573114	Dependiente	CERRADO
JOSE MARIA CAMPO CASTRO	7573114	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JOSE MARIA CAMPO CASTRO	7573114	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JOSE MARIA CAMPO CASTRO	7573114	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
JOSE MARIA CAMPO CASTRO	7573114	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada,

si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE MARIA CAMPO CASTRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7573114,** se encuentra afiliado/a desde **10/01/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de diciembre de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE MARIA CAMPO CASTRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7573114,** se encuentra afiliado/a desde **10/01/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de diciembre de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.